



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ 2018

Rad. No. 005-2018-00697-00

Una vez obre respuesta por parte de la Empresa Postal INTERPOSTAL S.A.S., se continuará con el trámite procesal correspondiente.

De otro lado, para efectos de notificar a la parte demandada, téngase en cuenta la dirección suministrada a folio 54, esto es, CARRERA 7 No. 180-72, MO5, LOCAL 107 DE CODABAS de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Edicto La providencia anterior se notifica por edicto, en el ESTADO No. 83 Procedimiento de Ejecución de Sentencia de Pago de Alimentos Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
